

### **Asesoramiento especializado: Rumania**

1. El grupo de control del cumplimiento decidió solicitar asesoramiento especializado sobre el contenido y la base del informe del equipo de expertos que figura en el documento FCCC/ARR/2010/ROU y sobre las cuestiones relativas a toda decisión adoptada por él sobre la cuestión de aplicación indicada (CC-2011-1-2/Romania/EB, párr. 4). El grupo espera recibir asesoramiento especializado durante su reunión para celebrar una posible audiencia (si así lo solicita la Parte interesada), así como debatir, elaborar y adoptar una conclusión preliminar o decisión de no proceder. Está previsto que la reunión se celebre del 6 al 8 de julio de 2011.

2. Se invita a los expertos a quien se solicita asesoramiento que estén disponibles los tres días. El grupo de control del cumplimiento recibirá asesoramiento especializado conforme a los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento recogidos en el anexo de la decisión 27/CMP.1 y al reglamento del Comité de Cumplimiento contenido en el anexo de la decisión 4/CMP.2, en su forma enmendada por la decisión 4/CMP.4.

3. Se cursarán invitaciones a los siguientes expertos:

- Sra. Dominique Blain (Canadá)
- Sr. Walter Oyhantçabal (Uruguay)
- Sra. Anke Herold (Alemania)
- Sr. Daniel Martino (Uruguay)

### **Lista indicativa de preguntas**

4. La cuestión de aplicación está relacionada con el cumplimiento de las "Directrices para los sistemas nacionales para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto" (anexo de la decisión 19/CMP.1; en adelante, "directrices para los sistemas nacionales"). En concreto, el equipo de expertos descubrió que el sistema nacional no podía desempeñar algunas de las funciones específicas requeridas en el anexo de la decisión 19/CMP.1 en relación con la preparación de inventarios. Además, el equipo de expertos comprobó que el sistema nacional no podía cumplir los requisitos de preparación de la información solicitada en el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto, en particular en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, según lo establecido en las "Directrices para la preparación de la información solicitada en el artículo 7 del Protocolo de Kyoto" y las "Definiciones, modalidades, normas y directrices relativas a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en el Protocolo de Kyoto" (anexos de las decisiones 15/CMP.1 y 16/CMP.1, respectivamente; en adelante, "directrices para la preparación de la información sobre el UTS solicitada en el Protocolo")<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Véanse los párrafos 20, 21, 27, 108, 142, 144, 178 y 185 a 187 del informe del equipo de expertos que figura en el documento FCCC/ARR/2010/ROU.

5. En el contexto de esta cuestión de aplicación, el grupo de control del cumplimiento pedirá en concreto a los expertos invitados que expongan su opinión y formulen preguntas al respecto de las siguientes cuestiones:

a) La naturaleza y el alcance de los problemas sin resolver señalados en el informe del examen individual de la comunicación anual presentada por Rumania en 2010 en lo que respecta al cumplimiento de las directrices para los sistemas nacionales y las directrices para la preparación de la información de UTS según el Protocolo, y más concretamente:

- ¿Qué problemas sin resolver corroboran la conclusión de que el sistema nacional no puede desempeñar algunas de las funciones específicas requeridas por las directrices para los sistemas nacionales en relación con la preparación de los inventarios?
- ¿Qué problemas sin resolver corroboran la conclusión de que el sistema nacional no puede cumplir los requisitos de preparación de la información establecidos en las directrices para la preparación de la información sobre el UTS solicitada en el Protocolo y la Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura del IPCC?<sup>2</sup>.
- ¿Ha habido algún cambio en el sistema nacional desde la comunicación anual presentada por Rumania en 2009, cuyo resultado fue la aparición de un problema sin resolver conexo?
- En lo que respecta a los problemas sin resolver, ¿en qué medida tienen que ver con la necesidad de que Rumania desarrolle un plan para mejorar el sistema nacional?
- ¿En qué medida están relacionados los problemas con la necesidad de que Rumania ejecute, de manera eficaz y oportuna, los planes de mejora del inventario que presentó al equipo de expertos?

b) Las medidas que deberían adoptarse y la información que debería presentar Rumania para resolver la cuestión de la aplicación, y más concretamente:

- En el sistema nacional, ¿cuáles son los cambios prioritarios que debe realizar Rumania para garantizar que dicho sistema pueda desempeñar todas las funciones específicas requeridas por las directrices para los sistemas nacionales en relación con la preparación de los inventarios y elaborar la información según las directrices para la preparación de la información sobre el UTS solicitada en el Protocolo, lo antes posible?
- ¿Qué medidas (por ejemplo, la asignación de recursos y la obtención de asistencia) debería planificar y ejecutar Rumania para mejorar el sistema nacional a fin de garantizar el desempeño de todas las funciones específicas requeridas por las directrices para los sistemas nacionales en relación con la preparación de los inventarios y elaborar la información según las directrices para la preparación de la información sobre el UTS solicitada en el Protocolo?
- ¿Qué medidas adicionales, si fuera el caso, debe adoptar Rumania para garantizar que la comunicación anual sea completa y que la información presentada sea transparente y correcta, en particular en lo que respecta a las actividades de UTS previstas en el Protocolo?

c) Lo que se necesitaría para examinar y determinar la ejecución de cualquier medida adoptada por Rumania desde la finalización del informe del equipo de expertos o

---

<sup>2</sup> Se puede consultar en: <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gpplulucf/gpplulucf.htm>.

que podría adoptar en el futuro con respecto a la cuestión de la aplicación, y más concretamente:

- ¿Cuál sería la forma más eficaz de determinar si los cambios en el sistema nacional de Rumania servirán para que este pueda desempeñar todas las funciones específicas requeridas por las directrices para los sistemas nacionales?
- ¿Cuál sería la manera más eficaz de determinar si se han ejecutado las medidas incluidas en el plan de mejora del inventario?
- ¿Qué puede esperarse como plazo realista para ver los resultados del plan rumano de mejora del inventario, y en qué comunicación anual podrán comprobarse?

6. El grupo de control del cumplimiento podrá presentar preguntas de seguimiento más detalladas a los expertos invitados durante la reunión en que se reciba o estudie su asesoramiento. Además, el grupo podrá pedir a los expertos asesoramiento sobre la evaluación de toda información nueva recibida respecto a la cuestión de la aplicación desde el examen realizado por el equipo de expertos.

---